

Bogotá, 03 de abril de 2024

**CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA**  
**CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA**  
**Calle 49 N° 13-33, Bogotá**  
**3124569795**  
**radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co**  
**Bogotá, Cundinamarca**



No.20240403-138-I

ASUNTO: Cambios plan de mejoramiento Contraloría vigencia 2022

Cordial saludo:

De manera atenta y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0278 del 25 de mayo del 2021 artículo noveno "modificaciones al plan de mejoramiento" me permito allegar los cambios en el plan de mejoramiento de la contraloría vigencia 2022 el cual fue aprobado el día 13 de octubre de 2023 a través de radicado CS-23-004964 por la Contraloría de Cundinamarca perteneciente a la Universidad de Cundinamarca, así:

No de Hallazgo /descripción	Actividad	Justificación	Soporte
9- Controles para la adquisición de textos académicos digitales o acceso a plataformas de datos científicos que ofertan textos académicos su uso universitario	1 y 2	Se modifica la redacción de las actividades teniendo en cuenta que para la actividad No 1 "Incluir dentro del ABS anexo adjunto lista de títulos disponibles a la fecha e incluir obligación específica donde se solicite actualización periódica de contenido durante el año que dure el servicio" y para actividad No 2 se contempló "Incluir dentro del contrato anexo adjunto lista de títulos disponibles a la fecha e incluir obligación específica donde se solicite actualización periódica de contenido durante el año que dure el servicio".  Se cambia la redacción de las dos actividades sustituyendo "un anexo adjunto con la lista de títulos " por "enlace desplegable de títulos", este cambio se realiza teniendo en cuenta que adjuntar la lista en su totalidad conllevaría la impresión del contrato y esto a su implicaría un gasto considerable de consumo de tinta y papel, de otra parte la carga en el ABS de esta información podría implicar errores que dificulten la lectura de la totalidad de los títulos, especialmente considerando que se estima que son alrededor de 1.700 por tanto se hace necesario modificar la redacción de las dos actividades sustituyendo la lista de títulos por un enlace, link o URL que dirija a la información correspondiente.	Correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2024 (3 folios)
12. Rendición de la Cuenta Anual 202213	2,7 y 15	Primero se considera pertinente la eliminación de las actividades 2, 7 y 15 que contemplaban "Incluir en la circular interna de rendición anual lineamientos derivados del concepto emitido por la contraloría", dado que no se contemplaron dichos lineamientos en la circular 003 emitida el 17 de enero del 2024 donde se establecen los lineamientos para la rendición de la cuenta anual 202313 en SIA Contralorías y rendición mensual en SIA puesto que no se obtuvo de manera oportuna por parte de la contraloría dichos conceptos, en su defecto se considera necesario anexar la actividad "Actualizar el procedimiento Rendición Cuentas SIA Observa y SIA Contraloría con la incorporación de las novedades derivadas de la rendición de la cuenta anual" en donde se incorporaran las novedades que surgieron durante la rendición de la cuenta anual 202313	Correo electrónico de marzo 20 de 2024 (2 folios)

De acuerdo con la información anteriormente descrita quedamos atentos a su respuesta con relación a la solicitud de cambios en las actividades del plan de mejoramiento de la contraloría de Cundinamarca 2022.

Es importante resaltar que el plan de mejoramiento 2022\_Versión 2 con las modificaciones (Anexo 1) se encuentra firmado por la Doctora Nelly Pilar Ubaque Gutiérrez quien actualmente funge como Vicerrectora administrativa y financiera con funciones adscritas establecido en la Resolución No 006 del 21 de marzo de 2024 "por la cual se asignan funciones" (Anexo 2), quien a su vez se encuentra supliendo el cargo de vicerrectora administrativa y financiera con funciones adscritas por novedad vacaciones

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

de la Doctora Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez de conformidad con la Resolución No 005 del 13 de marzo de 2024 “por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones” y el oficio de fecha 27 de febrero de 2024 con asunto “solicitud de vacaciones”(Anexo 3)”, quien a su vez se encuentra delegada por parte del ordenador del gasto de la entidad el Doctor Adriano Muñoz barrera a través de la resolución 019 del 27 de febrero de 2024 “por la cual se delega una función en la vicerrectora administrativa y financiera” 21-03-2024 anexo 3 en la que se describe en su artículo primero: “DELEGAR en el (la) Vicerrector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) la función para, expedir y firmar informes, contestar solicitudes, reportar novedades, firmar la carta de cierre de la cuenta anual, el avance semestral de los planes de mejoramiento y todos lo demás asuntos relacionados con el control fiscal de la Contraloría Departamental de Cundinamarca y la Contraloría General de la República, en los cuales el representante legal de la Universidad de Cundinamarca deba actuar” (Anexo 4); así las cosas el plan de mejoramiento 2022 con modificación Anexo 4 se encuentra firmado de conformidad con lo anteriormente expuesto.

12-30.1

Cordialmente,



**CAROLINA GOMEZ FONTECHA**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

Proyectó: CAROLINA GOMEZ FONTECHA - DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Anexos digitales: Anexo\_2-\_RESOLUCION\_No\_006\_-\_POR\_LA\_CUAL\_SE\_ASIGNAN\_UNAS\_FUNCIONES.pdf, Anexo\_1-PLAN\_DE\_MEJORAMIENTO\_2022\_V2.pdf, Anexo\_3\_-RESOLUCION\_No\_005\_-\_POR\_LA\_CUAL\_POR\_LA\_CUAL\_SE\_AUTORIZA\_EL\_DISFRUTE\_DE\_UNAS\_VACACIONES.pdf, Anexo\_4\_-RESOLUCIÓN\_No.\_019.pdf

Anexos físicos: 1 CD



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Universidad de Cundinamarca  
Auditoría: Auditoría Integral Vigencia 2022.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	0,0
	0,00 0,00

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observación
1	<p><b>Cuentas Bancarias Embargadas</b> Condición: El equipo auditor en la ejecución de la auditoría, evidencio doce (12) cuentas bancarias embargadas a nombre de la Universidad de Cundinamarca UDEC, las cuentas relacionadas anteriormente suman un valor de \$3.528.191, sin embargo al revisar la información y el hecho generador del embargo de estas cuentas, se evidencia que esta medida se presenta por un proceso judicial iniciado por la entidad Porvenir al demandar a la Universidad de Cundinamarca por un valor inicial de pretensiones de \$79.706.996, donde Porvenir se pronuncia así: <i>"por concepto de cotizaciones pensionales dejadas de pagar en su calidad de empleador por los periodos de junio de 1996 hasta el periodo de junio de 2018 y por un valor de (\$1.682.883) por concepto de cotizaciones adeudadas al FONDO PENSIONAL y los intereses moratorios causados por cada uno de los periodos adeudados a X los trabajadores"</i>. De acuerdo a lo anterior, la Universidad de Cundinamarca UDEC ha tomado acciones pertinentes en el asunto, las cuales se evidenciaron en el proceso auditor, pero estas no han sido lo suficientemente efectivas para el desembargo de las mismas. Criterio: Resolución 533 de 2015 - <i>"Marco Conceptual Contable"</i> Causa: debilidades en la gestiones realizadas por la UDEC para el desembargo de las cuentas bancarias. Efecto: Esta situación afecta el uso de los recursos para ser incorporados en el flujo de inversión, siendo el único beneficiado el sistema financiero.</p>	Control del seguimientos de los procesos jurídicos relacionados en el hallazgo. Se realizará seguimiento trimestral	AJUR 008 actualizado	12 meses	30/09/2023	30/09/2024	Dirección jurídica	Directora jurídica				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Realizar seguimiento a través de la Comisión de control interno	actas de Comisión e informe jurídico	12 meses	30/09/2023	30/09/2024	Secretaría técnica Comisión de Control Interno	Presidente y Secretaría Técnica de la Comisión de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
<b>13171901 ADMINISTRACION DE PROYECTOS</b>													
	<p><b>Cuentas por Cobrar</b> Condición: Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 corresponden a un valor de \$7.168.453.677, de las cuales las cuentas por cobrar mayor a 360 días suman un total de \$472.319.204 representando el 6.59% del total de este rubro. A la fecha presenta la siguiente situación: • Las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 360 días pendientes de recuperación corresponden a terceros como Unión Temporal Educando y el Departamento de Amazonas, esta cartera se encuentra a cargo de la gestión de cobro la Dirección de proyectos especiales debido a que corresponden a los recursos recibidos en administración de terceros producto de convenios Interadministrativos. • Cobro de multas y sanciones interpuestas, realizando su acción de cobro por la oficina de talento humano y el área jurídica para pago de sanción. • Cobro de la cartera de matrícula financiada a nombre del estudiante toro Serna Jeison Andrés el cual se encuentra en proceso Jurídico. Criterio: Resolución 533 de 2015 - <i>"Marco Conceptual Contable"</i> y Ley 1066 de 2006 <i>"por la cual se dictan normas</i></p>	Continuar con el proceso de controversia contractual 08001233300020190020400 UT EDUCANDO.	Fallos proceso controversia contractual	12 meses	25/09/2023	25/09/2024	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y R.I				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Informar el proceso jurídico de la controversia contractual a las instancias pertinentes. Nota: Se realizará seguimiento trimestral	Informe resultados del proceso de controversia contractual	12 meses	25/09/2023	25/09/2024	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y R.I				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Continuar con el proceso de controversia contractual 11001333603620220036100 - GOBERNACION DEL AMAZONAS.	Fallos proceso controversia contractual	12 meses	25/09/2023	25/09/2024	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y R.I				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Informar el proceso jurídico de la controversia contractual a las instancias pertinentes. Nota: Se realizará seguimiento trimestral	Informe resultados del proceso de controversia contractual	12 meses	25/09/2023	25/09/2024	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y R.I				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
<b>13110201 MULTAS Y SANCIONES</b>													

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observación		
2	<p>para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones*</p> <p>Causa: Debilidades en la operatividad del área de cartera. Efecto: posible materialización de riesgos económicos que afecten el patrimonio de la entidad.</p>	Hacer seguimiento a las etapas procesales de la siguiente cartera mayor a 360 días: Nida Judith Herrea Tacha, Pablo Alberto Villaba Amaya ,Carlos Arturo Leon Morales, Irma Rubiela Calderon de Zequeda, Claudia Cecilia Acosta Solano , ,Maria Victoria Calderon España, Jhon jairo Martinez Gomez, Cesar Julio Zabala Archila /	AJUR 008 ACTUALIZADO	11 meses	30/10/2023	30/09/2024	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida			
		<u>Nota: se deja la salvedad que el resultado del proceso de responsabilidad fiscal que adelanta la contraloría no depende de la gestión de la universidad de cundinamarca y así mismo no se tiene acceso al estado del expediente al encontrarse en reserva la investigación en cumplimiento del artículo 20 de la ley 610 de 2000 por lo tanto la dirección jurídica informara cuando el ente de control emita decisión de fondo)</u> Nota: Se realizará seguimiento trimestral													
		Estructurar y radicar la demanda Marco Antonio Martinez	radicado demanda	2 meses	8/10/2023	8/12/2023	Dirección Jurídica	Directora Jurídica					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		hacer seguimiento a las etapas procesales Marco Antonio Martinez Nota: Se realizará seguimiento trimestral	AJUR 008 ACTUALIZADO	11 meses	30/10/2023	30/09/2024	Dirección Jurídica	Directora Jurídica					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		<b>13170102 MATRICULA FINANCIADA</b>													
		Realizar el seguimiento a la etapa procesal estudiante Toro Serna Yeison Andres Nota: Se realizará seguimiento trimestral	AJUR 008 ACTUALIZADO	11 meses	30/10/2023	30/09/2024	Dirección Jurídica	Directora Jurídica						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Realizar vigilancia administrativa a través del comité de apoyo financiero Nota: Se realizará seguimiento trimestral	actas comité apoyo financiero	11 meses	30/10/2023	30/09/2024	Presidente y Secretaria técnica del comité de apoyo financiero	Dirección de bienestar Universitario y vicerrectoría administrativa y financiera						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Seguimiento al plan de mejoramiento contraloría 2022 hallazgo 2	acta Comisión de control interno			1 mes	1/02/2024	1/03/2024	Comisión de control interno	Secretaría técnica de la Comisión de control interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
				1 mes	2/05/2024	2/06/2024									
				1 mes	1/08/2024	30/08/2024									
				1 mes	1/09/2024	30/09/2024									
Estructuración y publicación del reglamento y procedimientos de cobro y recaudo de cartera	procedimientos	8 meses	2/10/2023	1/06/2024	Dirección financiera	Directora financiera						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida			

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Tecnica Responsable	Observación	
3	<p><b>Software Contable</b>  <b>Condición:</b> En la ejecución a la auditoría, el equipo auditor evidencia la división de información que existe entre las diferentes áreas de la entidad, tanto contables como financieras, dejando vacíos y espacios desenlazados de comunicación entre las mismas, tanto así que no existe un único manual de procesos de cobro coactivo, sino una serie de procesos para cada área de acuerdo a la naturaleza de sus cuentas por cobrar, debilidades que también se observan en las recomendaciones expuestas en el resultado de la evaluación de control interno contable, en la cual se estipula <i>"Articular con la Oficina de Talento Humano para incluir en el plan Institucional de capacitación a todo el personal del área contable con el fin del mejoramiento de las competencias técnicas y profesionales; Identificar de forma individual los riesgos de índole contable de la entidad; Determinar e implementar controles efectivos que conlleven a la mitigación de los riesgos en el área contable"</i>.  Así mismo se evidencia que el software contable de la entidad ya está siendo obsoleto para la cantidad de información financiera que maneja la UDEC, lo anterior es corroborada en la nota contable a los estados financieros "No. 2.5 otros aspectos" donde se describe lo siguiente: <i>"Sistemas de Información: La Universidad de Cundinamarca tiene implementado el sistema de información Gestasoft, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera, con un módulo contable multitempresa, donde se registra en tiempo real las transacciones de las unidades de fondo cuenta, proyectos especiales y relaciones Interinstitucionales, este software se implementó en la vigencia 2020, permitiendo una integración con los módulos de tesorería, presupuesto, almacén, talento humano-pagaduría y facturación. Uno de los proyectos actuales de la Universidad consiste en fortalecer el antes mencionado software, toda vez que por el aumento de operaciones diarias contables y financieras el sistema está evidenciando que está siendo insuficiente y a futuro es primordial contar con una herramienta actualizada y adaptada a las necesidades Institucionales que no sufra inconvenientes Independientemente del número de operaciones a registrar."</i>  <b>Criterio:</b> Resolución 533 de 2015 - <i>"Marco Conceptual Contable"</i> Procedimiento para la evaluación del control interno contable, Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.3, sistema documental.  <b>Causa:</b> aumento de operatividad en la información contable y financiera.  <b>Efecto:</b> posible pérdida de la información contable y dificultad para</p>	Realizar levantamiento de necesidades	Documento base	6 meses	31/10/2023	30/04/2024	sistemas y tecnología y cargos de alta dirección según aplice (vicerrectoría académica, vicerrectoría administrativa y financiera y secretaria general	Director de sistemas y tecnología				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Planear la ejecución del proyecto	cronograma de actividades	5 meses	30/04/2024	30/09/2024	Dirección de sistemas y tecnología y líderes de área correspondientes	Director de sistemas y tecnología y líderes de área correspondientes					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
4	<p><b>Viáticos</b>  <b>Condición:</b> En la ejecución al proceso auditor, al hacer revisión y valoración de los criterios de asignación de viáticos para el personal de la UDEC, se identificó que se rige sobre la resolución No. 120 de fecha 23 de julio de 2010, el cual se muestra desactualizado toda vez que ha pasado 13 años sin que se reajuste de conformidad con la realidad económica del país y los valores de transporte intermunicipal, alojamiento y demás necesarios para realizar las tareas encomendadas por la misma, los cuales se han visto significativamente impactados por los procesos inflacionarios.  <b>Criterio:</b> Estatuto Presupuestal adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997. Artículo 334 de la Constitución Política de Colombia  <b>Causa:</b> falta de actualización en los procesos de viáticos  <b>Efecto:</b> afectación al equilibrio económico del funcionario de la UDEC que presta sus funciones extramurales.</p>	Modificar y divulgar la tabla de valores pasajes entre ciudades	Tabla de valores actualizada y divulgada	2 meses	26/09/2023	30/11/2023	Dirección Financiera	Directora Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		seguimiento a través de legalización de caja y fondos aplicación de la tabla actualizada	informe de seguimiento	6 meses	5/02/2024	5/08/2024	Dirección Financiera	Directora Financiera					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Realizar seguimiento al efectivo acorde a lo entregado por la dirección financiera	informe de seguimiento	5 meses	30/04/2024	30/09/2024	Dirección de control Interno	Directora de control interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Tecnica Responsable	Observación												
5	<p><b>Incumplimientos contractuales</b>  <b>Condición:</b> Mediante certificación remitida en etapa de planeación del proceso auditor en curso, el sujeto de control manifiesta que durante la vigencia 2022 se presentaron incumplimientos en la contratación suscrita por la entidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>FECHA DE EJECUCIÓN</th> <th>SECTOR CONTRACTUAL</th> <th>CONTRATISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FECHA DE 2022</td> <td>INFORMACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA OSE PARA LA EXTENSIÓN ZAFALINA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA</td> <td>CONSORCIO ZAFALIN</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FECHA DE 2022</td> <td>SERVICIOS DE ANALISIS Y MONITOREO EN REDES SOCIALES</td> <td>FINA MEDIA UNLP SAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación al proceder administrativo frente a los incumplimientos o posible riesgo de incumplimiento de estos contratos se hace necesario establecer observación administrativa debido a que en el caso del contrato F-CTC-219 de 2020 se trata de un proceso en el que la UDEC ha requerido al contratista para declarar un posible incumplimiento del contrato de interventoría pero que a la fecha no se ha pronunciado al respecto de manera definitiva, El proceso se encuentra apenas en remisión de argumentos por parte del contratista para revisión y concepto de los supervisores del contrato. Existe un riesgo de vencimiento de términos para las acciones que pueda iniciar la UDEC tanto con el contratista como con las aseguradoras. Por otro lado el contrato F-CPS-130 de 2022 se encuentra adelantando el proceso de incumplimiento y ya hizo citación al contratista y a la aseguradora para para adelantar la audiencia. En este sentido se hace necesario establecer observación administrativa para hacer seguimiento del impulso del proceso del contrato F-CTC-219 de 2020 a fin de evitar materialización de daños al patrimonio y del contrato F-CPS-130 de 2022 para verificar el resultado del proceso que se encuentra siendo adelantado.  <b>Criterio:</b> Estatuto de contratación Acuerdo No. 012 del 27 de agosto de 2012, Manual de Contratación Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 y Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 que la modificó y ajustó. Estatuto Presupuestal adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997.  <b>Causa:</b> Formulación de proyectos con debilidades en la planeación.  Deficiencia en los procedimientos de control, evaluación Y seguimiento de la entidad. Debilidades en la gestión contractual.  <b>Efecto:</b> Condiciones para la materialización de riesgos en los procesos de contratación. En lo relacionado con la planeación, ejecución y en la eficiencia y eficacia de las inversiones realizadas.</p>	Nº	FECHA DE EJECUCIÓN	SECTOR CONTRACTUAL	CONTRATISTA	1	FECHA DE 2022	INFORMACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA OSE PARA LA EXTENSIÓN ZAFALINA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONSORCIO ZAFALIN	2	FECHA DE 2022	SERVICIOS DE ANALISIS Y MONITOREO EN REDES SOCIALES	FINA MEDIA UNLP SAS	<p>hacer seguimiento informe del estado del sancionatorio contrato F-CTC-219 de 2020  Nota: Se realizará seguimiento trimestral</p>	informe del estado	12 meses	30/09/2023	30/09/2024	direccion juridica	directora juridica				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
	Nº	FECHA DE EJECUCIÓN	SECTOR CONTRACTUAL	CONTRATISTA																					
	1	FECHA DE 2022	INFORMACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA OSE PARA LA EXTENSIÓN ZAFALINA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONSORCIO ZAFALIN																					
	2	FECHA DE 2022	SERVICIOS DE ANALISIS Y MONITOREO EN REDES SOCIALES	FINA MEDIA UNLP SAS																					
<p>proyección del acto administrativo y/o acta de audiencia de posible incumplimiento que determina el estado del proceso F-CTC-219 DE 2020. <b>NOTA:</b> De acuerdo al resultado de cada proceso si se requiere emitir el acto administrativo, la responsabilidad de expedición se encuentra a a cargo de la Secretaría General, toda vez, que la dirección jurídica de acuerdo a las actividades propias que ejerce no tiene la facultad para emitir este tipo de actos.</p>	acto administrativo	12 meses	30/09/2023	30/09/2024	direccion juridica	directora juridica					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida														
<p>hacer seguimiento informe del estado del sancionatorio contrato F-CPS-130 de 2022  Nota: Se realizará seguimiento trimestral</p>	informe del estado	12 meses	30/09/2023	30/09/2024	direccion juridica	directora juridica					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida														
<p>proyección del acto administrativo y/o acta de audiencia de posible incumplimiento que determina el estado del proceso F-CPS-130 DE 2022. <b>NOTA:</b> De acuerdo al resultado de cada proceso si se requiere emitir el acto administrativo, la responsabilidad de expedición se encuentra a a cargo de la Secretaría General, toda vez, que la dirección jurídica de acuerdo a las actividades propias que ejerce no tiene la facultad para emitir este tipo de actos.</p>	acto administrativo	12 meses	30/09/2023	30/09/2024	direccion juridica	directora juridica					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida														
	<p><b>Inobservancias de forma en la contratación</b>  <b>Condición:</b> Los contratos como F-OC-96879 de 2022 y F-CPS-145 de 2022 presentan informes de supervisión que no llevan una correcta numeración secuencial según son radicados en el tiempo de ejecución de los contratos. Se rotulan todos con el No.1 independientemente de si son informes de los cortes subsiguientes.  Lo anterior se interpreta como un error involuntario en la sistematización del proceso de gestión contractual pero que igualmente constituye una oportunidad de mejora. No obstante En la adición del contrato F-OC-96879 se hizo por</p>	Realizar dos capacitaciones a los supervisores en el diligenciamiento de los documentos durante la supervisión contractual en el modulo de Integrador	lista de asistencia	7 meses	29/09/2023	29/04/2024	Jefatura de compras	Jefe de Compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida													

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observación
6	<p>\$465.471.755 de los cuales \$5.000.000 se adicionaron a través del rubro del proyecto de Encuentro organizaciones y productores de cafés especiales de Cundinamarca cuyo objetivo es el de desarrollar un encuentro académico empresarial con organizaciones y productores de café especiales lo que no es consistente con el objeto del contrato adicionado y tampoco está en la misma línea de los demás rubros que componen la adición que si están vinculados a proyectos de implementación de tecnologías y adquisición de equipos de cómputo.</p> <p><b>Criterio:</b> Estatuto de contratación Acuerdo No. 012 del 27 de agosto de 2012, Manual de Contratación Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 y Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 que la modificó y ajustó. Estatuto Presupuestal adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997.</p> <p><b>Causa:</b> Aparente error involuntario en la nomenclatura de los informes de supervisión de actividades de los contratos observados.</p> <p>Debilidades en los procedimientos de control, evaluación y seguimiento de la entidad. Debilidades en la gestión contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Condiciones para la materialización de riesgos en los procesos de contratación. En lo relacionado con la planeación, ejecución y en la eficiencia y eficacia de las inversiones realizadas</p>	Fortalecer los controles establecidos para el procedimiento EPIP05 del banco universitario de programas y proyectos la acción en relación con los traslados presupuestales	documento EPIP05 actualizado y formalizado	4 meses	3/01/2024	3/05/2024	Dirección de planeación institucional	Directora de planeación institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Realizar seguimiento del control del procedimiento EPIP05 de acuerdo con la actualización	informe de seguimiento	5 meses	5/03/2024	5/08/2024	Dirección de control interno	Directora de Control Interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida
7	<p><b>Evaluación a la ejecución contrato F-CPS-190 de 2022</b></p> <p><b>Condición:</b> El contrato F-CPS-190 de 2022 se suscribe con un plazo de 6 meses por un valor de \$471.448.250. No obstante a la fecha de la auditoría solo se evidencia el 75% de ejecución con pagos por \$275.393.640. No existe una liquidación de dicho contrato o un acta de entrega final de la que pueda observarse la liberalización de saldos en caso de presentarse o el cumplimiento cabal del contrato para un pago de las obligaciones del 100% según lo estipulado por lo que es necesario establecer una observación de cara a verificar el estado final del contrato y los impactos que su ejecución pudiera tener para la gestión fiscal de la entidad auditada.</p> <p><b>Criterio:</b> Estatuto de contratación Acuerdo No. 012 del 27 de agosto de 2012, Manual de Contratación Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 y Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 que la modificó y ajustó. Estatuto Presupuestal adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997.</p> <p><b>Causa:</b> Formulación de proyectos con debilidades en la planeación.</p> <p>Deficiencia en los procedimientos de control, evaluación y seguimiento de la entidad. Debilidades en la gestión contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Condiciones para la materialización de riesgos en los procesos de contratación. En lo relacionado con la planeación, ejecución y en la eficiencia y eficacia de las inversiones realizadas.</p>	Formalizar y suscribir el acta de liquidación del contrato F-CPS-190 DE 2022	acta de liquidación	2 meses	26/09/2023	26/11/2023	Archivo y correspondencia	Jefe de archivo y correspondencia				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Solicitar certificado del último pago del contrato F-CPS-190 DE 2022	certificado de pago	1 mes	26/11/2023	26/12/2023	Archivo y correspondencia y tesorería	Jefe de archivo y correspondencia y Jefe de tesorería					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida
	<p><b>AVANCE DE CONTRATO DE DISEÑO DE LOS PLANES DE APRENSIAJE DIGITAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA VIGENCIA 2022.</b></p> <p><b>Condición:</b> El contrato F-CPS-183-2022 ha presentado dificultades en la ejecución del objeto que han llevado a una</p>	Completar la aprobación del primer grupo del 50% de los PAD.	Informe de supervisión	15 días	1/10/2023	15/10/2023	Autoevaluación y Acreditación y Posgrados	Supervisores Contrato No F-CPS-183-2022				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observación	
8	<p>prorroga de 45 días y a una suspensión del contrato ante la imposibilidad de cumplir en los términos del contrato como estaba pactado inicialmente. La fecha límite establecida para el cumplimiento tras la suspensión era para el 10 de agosto del 2023. A la fecha la ejecución formal de la gestión del contrato es de 0% por lo que no se han efectuado pagos pese a que la supervisión manifiesta que se han adelantado un gran número de actividades por parte del contratista y que por la falta de surtir con la revisión y aprobación de los productos PAD de parte del personal de la UDEC no se ha podido certificar el cumplimiento del contrato para proceder con los pagos (situación que sustenta la suspensión en el expediente). En este sentido se hace necesario establecer una observación de cara a señalar la falta de planeación y gestión en la ejecución mostrada por las partes contratantes para garantizar la sana ejecución de las obligaciones y para que el proceso de pagos previo cumplimiento se surtiera dentro del cronograma inicialmente pactado.</p> <p><b>Criterio:</b> Estatuto de contratación Acuerdo No. 012 del 27 de agosto de 2012, Manual de Contratación Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 y Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 que la modificó y ajustó. Estatuto Presupuestal adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997.</p> <p><b>Causa:</b> Formulación de proyectos con debilidades en la planeación.</p> <p><b>Deficiencia</b> en los procedimientos de control, evaluación y seguimiento de la entidad. Debilidades en la gestión contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Condiciones para la materialización de riesgos en los procesos de contratación. En lo relacionado con la planeación, ejecución y en la eficiencia y eficacia de las inversiones realizadas.</p>	Completar la aprobación del segundo grupo del 50% de los PAD.	Informe de supervisión	2 meses	29/09/2023	29/11/2023	Autoevaluación y Acreditación y Posgrados	Supervisores Contrato No F-CPS-183-2022				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Radicar cuentas ante Contabilidad junto con los documentos requeridos teniendo en cuenta el cierre fiscal	Registro de Integrod radicado cuenta	15 días	15/11/2023	30/11/2023	Autoevaluación y Acreditación y Posgrados	Supervisores Contrato No F-CPS-183-2022					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Solicitar certificado del ultimo pago del contrato F-CPS-183 DE 2022	Solicitud SAIA correspondencia	15 días	5/02/2024	20/02/2024	Autoevaluación y Acreditación, Posgrados	Supervisores Contrato No F-CPS-183-2022					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Emitir certificado del ultimo pago del contrato F-CPS-183 DE 2022	certificado de pago	8 días	20/02/2024	28/02/2024	Oficina de tesoreria	Jefe de Tesoreria					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
9	<p><b>Controles para la adquisición de textos académicos digitales o acceso a plataformas de datos científicos que ofertan textos académicos su uso universitario.</b></p> <p><b>Condición:</b> El contrato F-CPS-137-2022 cuyo objeto es el de "SERVICIO PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DATOS CIENTÍFICOS EN TEXTOS COMPLETOS MULTIDISCIPLINAR PARA LOS PROGRAMAS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" no se relacionan tanto en el contrato como en los informes de supervisión y de actividades, las especificaciones técnicas individualizadas de los diferentes textos electrónicos a los que se gana acceso con la suscripción del contrato. La omisión de este tipo de información imposibilita poder valorar la idoneidad y pertinencia de los textos académicos máxime cuando existe hallazgo de auditoría anterior donde se identificó la adquisición de textos desactualizados que no contribuyen a la acreditación de alta calidad de los programas ofertados y al fomento actualizado de la Investigación científica en la UDEC por lo que se establece observación administrativa para que se implementen mejoras en este tipo de controles en la contratación de cara a establecer de manera detallada y expresa dentro de los contratos, la individualización y descripción de los textos que serán adquiridos y sus características.</p> <p><b>Criterio:</b> Estatuto de contratación Acuerdo No. 012 del 27 de agosto de 2012, Manual de Contratación Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 y Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 que la modificó y ajustó. Estatuto Presupuestal</p>	Incluir dentro del ABS anexo enlace desplegable de títulos disponibles a la fecha e incluir obligación específica donde se solicite actualización periódica de contenido durante el año que dure el servicio.	ABS	5 meses	8/01/2024	8/06/2024	Apoyo academico	Jefe de Apoyo Academico				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Incluir dentro del contrato anexo enlace desplegable de títulos disponibles a la fecha e incluir obligación específica donde se solicite actualización periódica de contenido durante el año que dure el servicio.	contrato perfeccionado	2 meses	8/06/2024	8/08/2024	Oficina compras	Jefatura de compras					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	

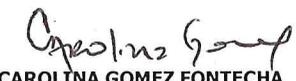
Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observación	
	<p>adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997.</p> <p><b>Causa:</b> Deficiencia en los instrumentos de control, evaluación y seguimiento de la entidad. Debilidades en la gestión contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Condiciones para la materialización de riesgos en los procesos de contratación. En lo relacionado con la planeación, ejecución y en la eficiencia y eficacia de las inversiones realizadas.</p>	Incluir en los informes de supervisión el link de los títulos disponibles a la fecha.	informes de supervisión	1 mes	8/08/2024	8/09/2024	Apoyo académico	Supervisor del contrato				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
10	<p><b>Continuidad en los ajustes a los procesos y procedimientos de cara al cumplimiento del Principio de Anualidad.</b></p> <p><b>Condición:</b> No obstante debido a las dificultades que plantea la transferencia de fondos para el financiamiento de algunos de los proyectos durante la vigencia, existen situaciones donde se evidencian algunos de los efectos que continúan presentándose para la anualidad de la entidad como lo son los reportes de la contratación de la vigencia que debido a las fechas de las actas de inicio fueron reportados dentro de la contratación de la vigencia 2022 pese a tratarse de contratos del año 2021 lo que necesariamente genera distorsiones en la información reportada en plataformas como el SIA (este aspecto se relacionó en el aparte de este documento correspondiente a la selección de la muestra de contratación y revisión del SIA Observa. De igual modo de los contratos recogidos en la muestra se identificaron varios de ellos que se encuentran a la espera de ser ejecutados y que aun al momento de realizar la auditoría en curso, apenas muestran avances en su ejecución. Se implementó metodología ágil de formulación y gestión de proyectos que permite al área de proyectos de inversión realizar una planificación más estructurada y controlada de sus proyectos. No obstante la metodología generará resultados para esta área específica mas no da alcance a todas las áreas encargadas estructurar las operaciones que se traducen en todos los demás contratos suscritos por la UDEC, máxime cuando estos se suscriben en cumplimiento de las metas del plan estratégico de la entidad. Se espera la ampliación de instrumentos de planeación a los diferentes procesos que se relacionan con la estructuración de proyectos y de la contratación en general.</p> <p><b>Criterio:</b> Estatuto de contratación Acuerdo No. 012 del 27 de agosto de 2012, Manual de Contratación Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 y Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 que la modificó y ajustó. Estatuto Presupuestal adoptado por la universidad mediante Acuerdo 035 del 09 de diciembre de 1997.</p> <p>Acuerdo 026 de 2021.</p> <p><b>Causa:</b> Necesidad de ajuste integral a los instrumentos de control, evaluación y seguimiento de la entidad así como de sus procesos y procedimientos relacionados. Debilidades en la gestión contractual. Debilidades en la planeación de gastos y proyección de las inversiones por parte de la UDEC.</p> <p><b>Efecto:</b> Distorsión en la información contractual reportada en el SIA y demás plataformas de reporte de información. Gestión contractual suspendida en algunos contratos que no muestran avances en su ejecución. Los demás contratos que no corresponden a Proyectos Especiales y Proyectos de Inversión, continúan sin una metodología de gestión aplicable a estos que permitan implementar las mejoras que se hicieron mediante el marco metodológico implementado en este tipo de proyectos.</p>	Notificación de circular 006 directrices para los procesos y tiempos de contratación	circular	15 días	15/01/2024	30/01/2024	Jefatura de compras	Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
	Seguimiento periodico desde el comite de contratación a la ejecución de las líneas del plan anual de adquisiciones	actas comite de contratación	8 meses	30/01/2024	30/09/2024	Comite de contratación	Secretaria tecnica comite de contratación						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
	Elaborar funciones preventivas segundo solicitud del comite de contratación a los responsables de rubro que no hayan ejecutado ABS en la ejecución del plan anual de adquisiciones	funciones preventivas	8 meses	30/01/2024	30/09/2024	Dirección de control interno	Directora de control interno						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y notificación de seguimiento a la alta dirección	correos electronicos	8 meses	30/01/2024	30/09/2024	Vicerrectoria administrativa y financiera	Vicerrectora administrativa y financiera						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
	Desarrollar las fases 3,4 y 5 del ciclo de vida de los proyectos de inversión de la universidad de cundinamarca a través de sistema de información dispuesto por la dirección de sistemas y tecnología	cronograma desarrollo software & informes de seguimiento al cronograma	8 meses	30/01/2024	30/09/2024	Dirección de planeación institucional y sistemas y tecnología	Directora de planeación institucional y director de sistemas y tecnología						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Tecnica Responsable	Observación	
11	<p><b>Actividades de tracto sucesivo en el tiempo</b>  <b>Condición:</b> Las acciones de mejora de un total de diez (10) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) tienen incidencia disciplinaria y dos (2) con incidencia fiscal por \$2.963.575.968 millones de pesos (COP) correspondientes a la vigencia 2020, se encuentran sujetos a resultados futuros por tratarse de actividades de tracto sucesivo en el tiempo que no presentan un resultado concluyente respecto de las actividades adelantadas por el sujeto de control. En consecuencia, se mantienen para seguimiento en posteriores procesos auditores. A continuación se relacionan los hallazgos cuyas actividades de mejora están sujetas a resultados condicionados en el tiempo para su referenciación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DEPOSITO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS</li> <li>- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</li> <li>- Propiedad Planta y Equipo Equipo de Transporte, Tracción Y Elevación:</li> <li>- ANTICIPO GIRADO A LA EMPRESA BUSINESS y TECHNOLOGY CONSULTORES GERENCIALES, POR VALOR DE \$436.092.468.</li> <li>- Otras cuentas por Pagar</li> <li>- CUENTA CONTABLE DEL GASTO 512027 - LICENCIAS POR VALOR DE \$3.518.653.500:</li> <li>- PLAN ANUAL DE INVERSIONES</li> <li>- Rubros Plan Anual de Inversiones</li> <li>- Principio de Anualidad en la Contratación</li> <li>- CONTRATO N°: F-CTC-185-2020 - OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAOUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VALOR: \$ 19.718.869.855 - FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE / 2020 - FECHA DE FINALIZACION: 25 DE NOVIEMBRE / 2021</li> <li><b>Criterio:</b> artículo 267, 269, 272 de la constitución política, artículo 1º de la Ley 330 de 1996, literal d del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.23.1. y 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017.</li> <li><b>Causa:</b> Debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento de las áreas responsables de estos hallazgos. Pendientes los resultados de la gestión para lograr las actividades propuestas. Algunos resultados dependen de procesos judiciales en curso.</li> <li><b>Efecto:</b> No permite la mejoría en algunos de los procesos que han sido observados como hallazgo de auditoría en procesos anteriores.</li> </ul>	Continuar con los seguimientos a los planes de mejora de contraloría que no cerraron vigencia 2020 según periodicidad del plan anual de auditoría	plan de mejoramiento contraloría 2020 actualizado	3 meses	31/10/2023	31/01/2024	Dirección de control interno	Directora de control interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Hacer seguimiento al plan de mejoramiento contraloría 2020 desde la Comisión de control interno según plan anual de auditoría	constancia secretaria técnica de Comisión de control interno	3 meses	31/10/2023	31/01/2024	Comisión de control interno	Secretaría técnica Comisión de control interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Implementar las acciones derivadas de la Comisión de control interno (si aplica)	Evidencias de implementación de tareas de la Comisión de control interno	11 meses	31/10/2023	30/09/2024	Comisión de control interno	Secretaría técnica Comisión de control interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
	<p><b>Rendición de la Cuenta Anual 202213</b>  SIA Contralorías. Cuenta Anual 202213  <b>Condición:</b> La revisión de la cuenta correspondiente a la Universidad de Cundinamarca UDEC, se realiza a través de la X metodología establecida en el formato PM01-PR05-F05 Matriz Evaluación de Cuentas V 1_0, de la cual se pudo determinar que los siguientes formatos no cumplen con los parámetros de suficiencia y calidad exigidos por la guía de la Rendición de Formatos y Anexos de la plataforma SIA Contralorías, aunado a lo anterior la puntuación correspondiente a la calificación arroja un ponderado de 77.5% sobre 100 puntos:  (F05B_AGR): FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario  (F7_AGR): FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos  (F08B_AGR): FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos  (F12A_CDC): FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos  (F15A_AGR): FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales  (F15R_AGR): FORMATO 15R. Acciones de Repetición</p>	Solicitar el concepto a la contraloría en la aplicación al formato F05B	Concepto	3 meses	16/10/2023	16/01/2024	oficina de almacen	Jefatura de Almacen				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Verificación de los saldos de los formatos F05B frente al detalle de las adquisiciones y bajas	correo electronico	12 dias	24/01/2024	8/02/2024	oficina de almacen	jefatura de Almacen					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Verificación cruces de datos formatos versus estados financieros	correo electronico	12 dias	24/01/2024	8/02/2024	Dirección Financiera	Directora financiera					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Verificación de seguimiento y cumplimiento del formato F05B	Correo electronico y LOG de la rendición	5 dias	8/02/2023	14/02/2024	Dirección de control interno	Jefatura de control interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Solicitar el concepto a la contraloría en la aplicación al formato F34 "presupuesto transferido sujeto de control"	Concepto	3 meses	16/10/2023	16/01/2024	Oficina de presupuesto	Jefatura de Presupuesto					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	

Nº Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Acción De Mejora	Meta (Indicador De Cumplimiento)	Tiempo De Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial De La Acción	Fecha Terminación De La Acción	Dependencia Donde Se Realiza La Acción	Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado De La Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observación		
12	<p>(F34_CDC); FORMATO F34 Presupuesto Transferido sujeto de Control.  Información rendida en SIA OBSERVA  <b>CRITERIO:</b> Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 expedida por la Contraloría de Cundinamarca. Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías, Circular FP 001 del 13 de enero de 2023. Guía de Rendición de Cuentas Aplicativos SIA - SIA Contralorías.  <b>CAUSA:</b> Deficiente control en el diligenciamiento y rendición de los formatos establecidos. Debilidad en los procedimientos internos de cargue oportuna de la Información.  <b>EFEECTO:</b> Falta de confiabilidad y veracidad en la información reportada. Se puede presentar la omisión de disposiciones de orden legal que conllevan a incurrir en faltas sancionatorias.</p>	Verificación a través de una mesa de trabajo para determinar información que diligencia cada área con relación al formato F34 "presupuesto transferido sujeto de control"	acta o lista de asistencia	14 días	24/01/2024	8/02/2024	Dirección financiera	Directora financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida			
		Verificación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el concepto de la contraloría y la mesa de trabajo con la dirección financiera.	correo electronico	14 días	24/01/2024	8/02/2024	Dirección Financiera	Directora financiera					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Verificación de seguimiento y completitud del formato F34 "presupuesto transferido sujeto de control"	Correo electronico y LOG de la rendición	6 días	8/02/2023	14/02/2024	Dirección de control interno	Directora de control interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida		
		Solicitud de acompañamiento a la dirección de sistemas y tecnología, pruebas piloto y de verificación antes del reporte de los formatos 7 "ejecución presupuestal de gastos" y 8B "modificaciones al presupuesto de egresos"	Tiket y bitacora de prueba	10 días	29/01/2024	9/02/2024	Jefatura de presupuesto y Dirección de sistemas y tecnología	Jefe de presupuesto y Director de sistemas y tecnología						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Verificación de los formatos 7 "ejecución presupuestal de gastos" y 8B "modificaciones al presupuesto de egresos" por parte de la dirección financiera.	correo electronico	10 días	29/01/2024	9/02/2024	Dirección Financiera	Directora financiera						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Verificación de seguimiento y completitud de los formatos 7 "ejecución presupuestal de gastos" y 8B "modificaciones al presupuesto de egresos"	Correo electronico y LOG de la rendición	10 días	29/01/2024	9/02/2024	Oficina control interno	Dirección de control interno						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Solicitar el concepto a la contraloría en la aclaración de la tipología de un convenio interadministrativo vs contrato administrativo en el formato F12	Concepto	3 meses	16/10/2023	16/01/2024	Interacción social Universitaria	Directora de Interacción social Universitaria						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Verificación de cruzada del formato F12 contra el acervo documental contractual	correo electronico	12 días	24/01/2024	8/02/2024	Interacción social Universitaria	Directora de Interacción social Universitaria						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Verificación de seguimiento y completitud del formato	Correo electronico y LOG de la rendición	5 días	8/02/2023	14/02/2024	Dirección de control interno	Jefatura de control interno						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
		Actualizar el procedimiento Rendición Cuentas SIA Observa y SIA Contraloría con la incorporación de las novedades derivadas de la rendición de la cuenta anual.	Procedimiento actualizado	4 meses	15-02-2024	14-06-2024	Dirección de control interno	Directora de control interno						Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida	
	Incluir en la circular interna de rendición anual lineamiento referentes a sanciones y multas por incumplimiento	circular	3 meses	30/10/2023	30/01/2024	Dirección de control interno	Jefatura de control interno					Carolina Gomez Fontecha Directora de control interno *consolida			



**NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera F.A.



**CAROLINA GOMEZ FONTECHA**  
Directora de Control Interno

20.

**RESOLUCIÓN No.006****“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES”.**

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000141 del 26 de agosto de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000141 del 26 de agosto de 2019, se delegó en el Vicerrector Académico, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo directivo y docente de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 005 del 12 de marzo de 2024, se le concedieron cinco (5) días hábiles de vacaciones a doctora **MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.477.365 expedida en Chía, quien se desempeña en el cargo de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código 060, Grado 13, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, a partir del primero (1) al cinco (5) de abril de 2024.

Que mediante Resolución No. 102 del 24 de agosto de 2022, fue nombrada la doctora **NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.253.687 expedida en Fusagasugá, en el cargo de **JEFE DE PRESUPUESTO**, Código 170, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que la doctora **NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ**, cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código 060, Grado 13, de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, por el tiempo que dure el disfrute de las vacaciones de la titular del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar funciones a la doctora **NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.253.687 expedida en Fusagasugá, como **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, de

20.

## RESOLUCIÓN No. 006

### “POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES”.

la Universidad de Cundinamarca, a partir del primero (1) al cinco (5) de abril de 2024, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

**PARÁGRAFO:** La presente asignación de funciones no conlleva el pago de diferencia salarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución en los términos que indica el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y demás áreas pertinentes, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 21-03-2024

LONDOÑO AGUIRRE  
VICTOR HUGO  
2024.03.21 15:33:39  
-05'00'

**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN   
Profesional – Dirección de Talento Humano

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO   
Directora de Talento Humano

Revisó: JHENY LUCIA CARDONA RICARD   
Directora Jurídica C.B.

12-53.3

20.

**RESOLUCIÓN No. 005****“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES”.**

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000141 del 26 de agosto de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000141 del 26 de agosto de 2019, se delegó en el Vicerrector Académico, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo directivo y docente de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 16, establece:

*“Del disfrute de las vacaciones interrumpidas, cuando ocurra interrupción justificada en el goce de las vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.*

*La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el Jefe de la entidad o por el funcionario en que haya delegado tal facultad”.*

Que la doctora **MYRIAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.477.365 expedida en Chía, quien actualmente se desempeña en el cargo de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código 060, Grado 13, le fueron interrumpidas vacaciones mediante Resolución No. 047 del 23 de junio de 2020, quedando pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, solicitó autorización para disfrutar cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a que tiene derecho, contando con el visto bueno del jefe inmediato.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del primero (1) al cinco (5) de abril de 2024, a la doctora **MYRIAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.477.365 expedida en Chía, quien actualmente se desempeña en el cargo **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**,

20.

**RESOLUCIÓN No. 005****“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES”.**

Código 060, Grado 13, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria relacionada en el artículo primero de la presente Resolución deberá reintegrarse a sus labores el día ocho (8) de abril de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Dirección de Talento Humano y a las demás áreas relacionadas con el tema, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los 12/03/2024

LONDOÑO AGUIRRE  
VICTOR HUGO

**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN   
Profesional – Dirección de Talento Humano

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO   
Directora de Talento Humano

Revisó: JHENY LUCIA CARDONA RICARD   
Directora Jurídica

12-53.3



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



ADOr001\_V8

- (FUSAGASUGA-

Página 1 de 1

30.

Fusagasugá, 2024-02-27.

Doctor  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/ó Ref: Solicitud de vacaciones.

Respetado Doctor:

De manera respetuosa me permito solicitar me sean concedidos cinco (5) días de Vacaciones, los cuales fueron suspendidos mediante la Resolución No. 047 de fecha 23 de junio de 2020, de acuerdo a lo anterior, los días que voy a disfrutar son del 01 al 05 de abril del presente año, para lo cual solicito su visto bueno.

Cordialmente,

  
**MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

  
**Vo.Bo. ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

Transcriptor: Catherin Peñalosa Reina

12.1-14.1



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 2

12.

## RESOLUCIÓN No.019

### “ POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN EN LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en virtud de la autonomía que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el Acuerdo 007 de 2015 “*POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*” determina en el artículo 19 del Acuerdo 007 de 2015 que: “...*El Rector es el representante legal de la Universidad, y como tal es el responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico*”

Que de conformidad con el literal o) del artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 es facultad del Rector de la Universidad de Cundinamarca delegar algunas de sus funciones en otros funcionarios o autoridades de la Universidad.

Que, en concordancia con lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 9, dice:

*“(...) Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley. (...)”*

Que, según el artículo 8 del Estatuto General son autoridades de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior, el Consejo Académico y la Rectoría y en tal sentido, el artículo 18, determinó que la Rectoría está constituida por: “El Rector, Las Vicerrectorías, Las Facultades, Los Consejos de Facultad, Los Institutos y las Escuelas. La Secretaria General”, entendiéndose la Vicerrectoría Administrativa y Financiera como una autoridad de la Universidad de Cundinamarca

Que, la Resolución 066 de 2012 “Por la cual se modifica la resolución 322 de 2008 Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca” se señala que el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero cuenta con un nivel Directivo.

Que la Contraloría General de la República en coordinación con las contralorías regionales vigilan y controlan la gestión fiscal y los resultados de la administración y el manejo de los recursos públicos, con fundamento en la eficiencia, la economía, la



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 2 de 2

equidad, entre otros; y en el marco de esta función puede solicitar información, rendición de informes y reportes

Que la Universidad de Cundinamarca es sujeto vigilado por la Contraloría Departamental de Cundinamarca en lo que le sea pertinente, y por la Contraloría General de la República en los términos que defina la Ley, por cuanto el control ejercido por esta es preferente.

Que un gran número de actuaciones administrativas se encuentran concentradas en cabeza del Rector, y en aras de mejorar la calidad, lograr la eficiencia de los procesos institucionales y en desarrollo de los principios de la función administrativa pública, como celeridad y eficacia, se requiere descongestionar el despacho del Rector mediante la delegación de algunas funciones en el personal de planta de los niveles directivos.

Que, en mérito de expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR** en el (la) Vicerrector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) la función para, expedir y firmar informes, contestar solicitudes, reportar novedades, firmar la carta de cierre de la cuenta anual, el avance semestral de los planes de mejoramiento y todos lo demás asuntos relacionados con el control fiscal de la Contraloría Departamental de Cundinamarca y la Contraloría General de la República, en los cuales el representante legal de la Universidad de Cundinamarca deba actuar.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** al Vicerrector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) que en función de su delegación realice todas las acciones pertinentes, con la debida verificación, evaluación y control en el desarrollo de la gestión y trámite ante la Contraloría Departamental de Cundinamarca y la Contraloría General de la República

**ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR** la rendición de informes periódicos del (la) Vicerrector (a) Administrativo (a) y Financiero (a), ante el delegante, sobre la gestión y desarrollo de la función delegada.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El Rector y Representante Legal de la Universidad de Cundinamarca podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante este acto administrativo se delegan.

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución rectoral no. 019 de 2023, la resolución rectoral no. 013 de 2024 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Fusagasugá., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
**RECTOR**

Proyecto: Laura Nathaly Ortiz Becerra  
Asesora Jurídica Externa  
Revisión: Jheny Lucia Cardona Ricard  
Directora Jurídica  
Aprobó: Isabel Quintero Uribe  
Secretaría General